



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3435-R-2020

Huancayo, 10 de setiembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 070-2020-DTT/UNCP del 04 de setiembre 2020, a través del cual el especialista de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita ameritamiento a docentes inventores y personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 77° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, señala: "Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales.";

Que, el especialista de la Dirección de Transferencia Tecnológica, personal administrativo, solicita el ameritamiento a docentes y personal administrativo inventores de la universidad, que el día 02 del presente mes, realizaron exposición para combatir el COVID 19, a fin de estimular su labor, basada en la Ley N° 30018, "Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología". solicita emisión de resolución de ameritamiento;

Que, a través del Oficio N° 0449-2020-VRI-UNCP del 08 de setiembre 2020, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de resolución de ameritamiento para docentes y personal administrativo inventores de la universidad, conforme a lo manifestado por el especialista de la Dirección de Transferencia Tecnológica;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a docentes y personal administrativo inventores de la universidad, que el día 02 del presente mes, realizaron exposición para combatir el COVID 19, enunciados a continuación:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INVENTO	FACULTAD/DEPENDENCIA
1	Dr. BECQUER FRAUBERTH CAMAYO LAPA	DISPOSITIVO EMISOR DE RAYOS ULTRA VIOLETA TIPO C PARA REDUCIR EL CONTAGIO DEL COVID 19	CIENCIAS APLICADAS
2	Bach. DAVID ALEJANDRO GUIZADO VIDAL		AGRONOMIA
3	Mg. ARMANDO FELIPE CALCINA SOTELO	RESPIRADOR MECÁNICO REME 1 AUTOMATIZADO	INGENIERIA MECANICA
4	Ing. ROBERTO CESAR ASTO HINOJOSA		DIRECCION TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3435-R-2020

RESOLUCIÓN N° 3435-R-2020

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INVENTO	FACULTAD/DEPENDENCIA
5	Mg. DAVID ELVIS CONDEZO HURTADO	VISOR DE MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL PARA COVID 19 - VISOR DE HORUS* -VEHÍCULO ROBOT DELIVERY ONLINE TELEOPERADO PARA REPARTO DE PRODUCTOS COMERCIALES A FIN DE MANTENER EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
6	Ing. ENRIQUE RONALD MUCHA MEZA		
7	Est. EDY ROMERO MUÑOZ		
8	Ing. ROBERTO CESAR ASTO HINOJOSA	FACILITADORES Y ORGANIZADORES DEL EVENTO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
9	Ing. ROBERTO CARLOS SOLANO PORRAS		

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los interesados en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Dirección Transferencia Tecnológica/Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/ Unidad de Escalafón Universitario 8/ Interesados 9/Archivo /ivm.